

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: AX.AEI-FSE LIÑA INV. PID2021-127002NA-I00 .IP ALEJANDRO CRIADO FERNÁNDEZ			
Título: Síntesis de precursores de grafeno			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Nanocintas de grafeno			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2022	FIN: 31/08/2025
CENTRO Inv. Principal: Centro interdisciplinar de Química y Biología - CICA			
OBJETO DEL CONTRATO: Síntesis de precursores de grafeno			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Lunes a viernes de 09:30 a 14:30 h y de 15:30 a 18:00 h, en el CICA			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input checked="" type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/03/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO: 15/03/2025	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.516,67€*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0509210960 541A 6490200			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Estar matriculado/a en un programa de doctorado del SUG
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Jesús Mosquera Mosquera, Alejandro Criado Fernández, Inmaculada Jénifer Gómez Pérez. Suplentes: Elena Pazos Chantero, Roberto Javier Brea Fernández
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
VeD2zM4/7MzsNyvvvewOXg==	Asinado	20/12/2023 17:30:16
Asinado Por	Alejandro Criado Fernández	
Observacións	Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/VeD2zM4/7MzsNyvvvewOXg==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 13 de diciembre de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Alejandro Criado Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	VeD2zM4/7MzsNyvvuewOXg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alejandro Criado Fernández	Asinado	20/12/2023 17:30:16
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/VeD2zM4/7MzsNyvvuewOXg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

a) Tareas a realizar

Las tareas a realizar por el beneficiario de este contrato serán de investigación en el campo de la química de materiales. En concreto, las tareas incluidas en este proyecto serán las siguientes:

- Síntesis de precursores de grafeno mediante reacciones de acoplamiento carbono-carbono.
- Síntesis de polifenilenos.
- Caracterización fisico-química de compuestos aromáticos.

b) Duración del contrato: su duración sea de 12 meses por las tareas a realizar.

c) Justificación de la duración del contrato

El tiempo para desarrollar este trabajo es de 12 meses y comprenderá las siguientes etapas:

- Etapa 1 (6 meses): Síntesis de precursores de grafeno.
- Etapa 2 (3 meses): Síntesis de polifenilenos.
- Etapa 3 (3 meses): caracterización fisico-química de compuestos aromáticos.

d) Requisitos de los/as candidatos/as

- Titulación académica: estar matriculado/a en un programa de doctorado del SUG, en el que la tesis guarde una relación directa con el contenido de las tareas.

e) Criterios de selección y valoración

- Experiencia demostrada en investigaciones relacionadas con la síntesis de compuestos aromáticos. 4 puntos/mes, máximo 40 puntos.
- Experiencia en reacciones de acoplamiento carbono-carbono. 5 punto/mes, máximo 40 puntos.
- Experiencia demostrada en el uso de espectroscopía de resonancia magnética nuclear, espectrometría de masas. 5 punto/mes, máximo 20 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	VeD2zM4/7MzsNyvvuewOXg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alejandro Criado Fernández	Asinado	20/12/2023 17:30:16
Observacións		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/VeD2zM4/7MzsNyvvuewOXg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

